

AYUNTAMIENTO DE HIJOJOSA DE DUERO

SESIÓN ORDINARIA de PLENO CELEBRADA el **10 de MAYO de 2018**

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE
D. JOSE FCº BAUTISTA MENDEZ
CONCEJALES
GRUPO SOCIALISTA
D. J. ARTURO SÁNCHEZ ILLERA
Dª EMILIA PEÑA NEBREA
D. JUAN JOSE FRUTOS BAUTISTA
Dª Mª ANGELES FRUTOS HERNANDEZ
GRUPO POPULAR
D. SEBASTIAN BAUTISTA CABALLERO
CONCEJAL NO ADSCRITO
D. FELIX M. GALANTE GAMITO
SECRETARIO-INTERVENTOR
D. J. JULIAN BLANCO LEDESMA

En la Casa Consistorial de Hinojosa de Duero a las **21:30** horas del día **10 de MAYO de 2018**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario firmante y presentes los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se procede a celebrar Sesión **ORDINARIA**, convocada en debida y legal forma al efecto. Abierta por la presidencia esta sesión, se procede a tratar los puntos del Orden del Día del tenor siguiente:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Conforme se determina en el Art. 91.1 del R.O.F. el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si alguno tiene que formular alegaciones respecto al borrador del acta de la sesión anterior **12-04-2018** remitida a los Sres. Concejales. No realizándose alegación alguna, el acta es aprobada por MAYORIA (6 votos a favor y 1 voto en contra del Concejel Sr. Galante Gamito).

Igualmente el Sr. Alcalde somete a aprobación el acta de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el pasado día **6/03/2018**, al estar conformada la misma por todos los concejales del Pleno, la cual es entregada en este acto a los Sres. Concejales.

El Concejel no adscrito Sr. Galante Gamito expone que la sesión no se celebró el 6 de Marzo, si no que se celebró el 6 de Febrero.

El Infrascrito Sr. Secretario informa que la sesión de la Comisión Especial de Cuentas se celebró el día que aparece en el acta, es decir el 6 de Marzo.

Enterados los presentes es aprobada por MAYORIA (5 votos a favor - P.S.O.E. y 1 voto en contra del Concejel Sr. Galante Gamito Y 1 Abstención - P.P. Sr-. Bautista Caballero por no haber asistido a la misma).

2.- HACIENDA Y COMISION ESPECIAL DE CUENTAS:

2.1.- APROBACIÓN DE FACTURAS

Por el Sr.Tte de Alcalde y Concejel de Hacienda se da lectura de las facturas presentadas por los siguientes proveedores, desde la sesión anterior, las cuales fueron estudiadas en la Comisión preparatoria del Pleno.

Proveedor	Importe	Factura	Concepto
JES, LEJÍAS Y DERIVADOS	72,60	2044/18	Cloro depuración aguas
CARNICERÍA "ANGEL"	75,13	15/2018	Ruta Senderismo 2018
PANADERÍA "DEL MOLINO"	172,80	26/2018	Ruta Senderismo 2018
SUPERMERCADO "PAULA"	169,25	001/18	Ruta Senderismo 2018
SUPERMERCADO GAMA	195,65	545/189	Ruta Senderismo 2018
E.S. PÉREZ SANTIAGO	114,90	M189	Combustible mes de Abril
MANCOMUNIDAD "CABEZA DE HORNO"	5.661,15	HU/035/18	Abastecimiento agua 1º T/2018
SERVICIOS Y REPUESTOS "JOSÉ MIGUEL"	18.029,00	0/001370	Dúmpster senior pala autocargable*
QUIRÓNPREVENCIÓN	176,40	2018051966	Analíticas Reconocimiento Médico
QUIRÓNPREVENCIÓN	790,43	2018049061	Reconocimiento Médico
QUIRÓNPREVENCIÓN	299,37	2018043553	Prev. Riesgos Laborales 2º T/2018
JUAN LUIS PÉREZ MONTERO	39,98	180,198	Materiales reparación averías agua
CHUBB IBERIA, S.L.	228,69	F180402567	Revisión extintores Edificios Municipales
EL SECRETARIO, S.L.	663,25	INI/101800316	Impresión expedientes Cuenta gral. 2017
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	420,03	2018-04-1488-N	Ruta Senderismo 2018
SUREVA S.L.	219,57	I-33865/18	Copias fotocopidora 4/2018
TOTAL	27.328,20		

*El Concejel Sr. Galante Gamito solicita aclaración por el precio del Dumper, ya que en el plano anterior se dijo 14.000,00 Euros y ahora aparecen 18.000,00, ha subido 4.000,00 Euros.

El Sr. Alcalde le aclara que son 14.900,00 Euros + iva lo que hacen un total de 18.029,00 €

Enterados los presentes, son aprobadas por UNANIMIDAD excepto las facturas que se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	IMPORTE	FACTURA	CONCEPTO
CARNICERÍA "ANGEL"	59,72	13/2018	Carnavales 2018
CARNICERÍA "ANGEL"	10,07	14/2018	Reunión Alcaldes Asociación Duero
JOSÉ LUIS SÁNCHEZ SALDAÑA	12.100,97	4307/0018	Cambio luminarias POE 2017
M ^a TERESA DOMÍNGUEZ CIDONCHA*	676,95	50/2018	Proced. Ordinario 81/12 Reyes Diez
M ^a TERESA DOMÍNGUEZ CIDONCHA	84,80	52/2018	Incidente Ejecución 12/16 Luis Marcos
ALVARO BARTOL CUESTA	928,80	10/18	Dirección de obra Sala Usos Múltiples
TAMBORILEROS "ANTIGUA USANZA"	500,00	13/2018	Actuación Grupo "Arraigo" Ruta Send.
QUIVIMAR	634,02	1208	Platos, vasos, cubiertos, feria, San Juan...
EXCLUSIVAS AGUILAR, S.L.	1.791,55	0.024499	Mesas, brezo, malla, pergólas, etc
MAGO PEDRO SANTOS TORRES	424,00	A21	Actuación Feria 2018
ASOCIACIÓN "BAMBOLEA"	2.178,00	039/2018	Actuación Feria 2018
CREATIVOS DISEÑO GRÁFICO	338,00	509	Diseño Cartel Feria 2018
INFOTUR	728,42	1824	Cartelerita Feria 2018
FELIPE HERNANDEZ VACAS S.L.	477,62	963/18	Feria del Queso 2018
AUTOCARES E.ROBLEDO S.L.	313,50	68/18	Grupo de acordeones feria del Queso

21.246,42

Que han sido aprobadas por **Mayoría** (6 votos a favor - PSOE y Sr. Bautista Caballero P.P. y 1 voto en contra del Sr. Galante Gamito-Concejal no adscrito).

- El Concejal Sr. Galante Gamito solicita aclaración sobre la factura de la Procuradora M^a Teresa Dominguez Cidoncha en el caso del proc. 81/12 Reyes Diez, que en su día se dijo que estaba ya todo resuelto y ahora se pasa una factura.

El Sr. Alcalde le indica que eso lo diría Vd., una cosa es que esté resuelto un Contencioso y otra que haya alguna factura relativa a dicho Contencioso, que si está pendiente habrá que abonarla.

Las facturas que se relacionan:

PROVEEDOR	IMPORTE	FACTURA	CONCEPTO
CARLOS PRIETO SÁNCHEZ	900,00	1/2018	Alquiler bueyes San Juan 2017
M ^a TERESA DOMÍNGUEZ CIDONCHA	303,16	51/2018	Proced. Ordinario 331/15 Avelina
QUESOS "FELIPE HERNÁNDEZ VACAS"	136,24	824/2018	Ruta Senderismo 2018
AUTOCARES E. ROBLEDO, S.L.	550,00	42/2018	Ruta Senderismo 2018
PAPELERÍA "DOVAL"	106,42	180735	Artículos papelería Centro Codel
TAMBORILEROS "ANTIGUA USANZA"	500,00	14/2018	Actuación Grupo "Arraigo" Feria 2018
INFOTUR	87,50	1825	Pegatinas Ruta Senderista y otros
PUBLIMIR	726,00		Mochilas Ruta Senderista 2018

3.309,32

Han sido aprobadas por **Mayoría** (6 votos a favor - PSOE y Sr. Bautista Caballero P.P. y 1 abstención del Sr. Galante Gamito-Concejal no adscrito).

Y las relativas a **Publicidad** que han sido aprobadas por **Mayoría** (5 votos a favor - PSOE / 1 abstención del Concejal Sr. Bautista Caballero - PP y 1 voto en contra del Sr. Galante Gamito-Concejal no adscrito).

PROVEEDOR	IMPORTE	FACTURA	CONCEPTO
PUBLIALBOR S.L.-SALAMANCA 24h	302,50	A-255	Publicidad Feria del queso 2018
DIARIO DE SALAMANCA, S.L.	423,50	460/18	Publicidad Ruta Senderismo y Feria 2018
DIARIO DE SALAMANCA, S.L.	363,00	568/18	Publicidad Feria 2018 - especial arribes
TRIBUNA SALAMANCA.COM	181,50	A/96	Publicidad Ruta Senderismo 2018
LA GACETA	910,77	180401348	Publicidad Ruta Senderismo y Feria 2018
LA GACETA	434,39	180401167	Publicidad Alimentos de la tierra feria del queso
RADIO SALAMANCA, S.A.U.	363,00	180001FP00313	Publicidad Feria 2018
LA GACETA	434,39	180401034	Publicidad Campaña Escapadas- Feria 2018
M ^a JESÚS GUTIERREZ Periódico Sierra	121,00	PS 0126-18	Publicidad Feria 2018
TRIBUNA SALAMANCA.COM	242,00	A/106	Publicidad Feria 2018
DEGRATIS EDITORES, S.L.	188,76	1 000114	Publicidad Feria 2018
DIARIO DE SALAMANCA, S.L.	302,50	1/503	Publicidad Feria 2018
ARRIBES FM	72,60	1419	Publicidad Ruta Senderismo y Feria 2018
COPE SALAMANCA	181,50	0390200184	Publicidad Ruta Senderismo 2018
ESRADIO SALAMANCA-SONIA LUENGO	212,00	57/2018	Publicidad Feria 2018
EDIGRUP PRODUCCIONES TV S.A.	998,25	TVSA/18-0210	Campaña Semana Santa- feria del Queso
EL NORTE DE CASTILLA	423,50	1367/18	Publicidad Feria 2018

TOTAL	6.155,16
-------	-----------------

2.2.-APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2017.-

Examinado el expediente instruido de examen, censura y aprobación de las Cuentas Generales aludidas del Presupuesto y las de Administración del Patrimonio, con los informes reglamentarios de la Comisión de Cuentas, correspondientes al ejercicio 2017, ha sido redactada la Liquidación del Presupuesto General con el siguiente estado en el Remanente de Tesorería:

1.- FONDOS LÍQUIDOS FIN DE EJERCICIO 31/12/2017	156.103,17
2.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A FIN DE EJERCICIO	69.403,94
a) Del presupuesto corriente	58.573,04
b) De presupuestos cerrados	1.849,87
c) De operaciones no presupuestarias	8.981,03
3.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	71.311,89
a) Del presupuesto corriente	3.658,36
b) De presupuestos cerrados	0,00
c) De operaciones no presupuestarias	67.653,53
4.- PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-6.000,48
a) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	6.000,48
b) pagos pendientes de aplicación definitiva	0,00
I TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA (1+2-3)	148.194,74
II SALDOS DE DUDOSO COBRO	551,32
III EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	50.697,80
IV REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES I-II-III	96.945,62

El Sr. Secretario-Interventor da cuenta del informe de Intervención sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en la liquidación del presupuesto general 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 16.2 del RD 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y de los art. 4.1 y 15 en los que se determina que las Entidades Locales aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de Estabilidad Presupuestaria, entendiéndose éste como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

En el art. 16.2 del citado Reglamento se establece la necesidad de que la Intervención Local eleve un informe al Pleno, con ocasión de la Liquidación del Presupuesto. Este informe se emite con carácter independiente y se incorporará al previsto en el art. 191.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El incumplimiento del objetivo de equilibrio presupuestario, conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero tal como establecen los arts. 19 y siguientes del Reglamento de estabilidad Presupuestaria.

Analizados los datos de la liquidación del presupuesto que se presenta a informe resulta que el saldo de la liquidación por las operaciones no financieras es el siguiente:

CONCEPTOS	IMPORTES
Derechos Reconocidos cap. 1 a 7 - Ingresos	963.317,92
Obligaciones Reconocidas 1 a 7 - Gastos	945.296,82
Arrojan una diferencia de	18.021,10
Ajustes SEC-95	24.360,02
RESULTADO	42.381,12

De acuerdo con ello, se entiende que la Liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento cumple con las exigencias de Estabilidad Presupuestaria establecidas.

Por último se informa sobre el cumplimiento de la **regla de gasto** de la liquidación del presupuesto 2017.

(1) Gasto computable de la Liquidación de 2017	828.203,96
(2) Tasa de referencia PIB (2,10%) del gasto computable sobre la liq. de 2016	828.383,91
(3) Aumentos y disminuciones de recaudación en el Presupuesto	0,00
(4) Disminuciones permanentes en la recaudación	0,00
(4) Limite de la Regla de Gasto	828.383,91
Aumento del gasto computable (presupuesto sobre liquidación) cumple	2,08 %
Diferencia entre el límite de la Regla de Gasto y el Gasto computable 2017 (4-1)	179,95

Aplicando la regla de gasto en los términos establecidos, resulta un margen positivo entre el gasto computable y el límite de la Regla de gasto que asciende a **179,95 euros**, de lo que se deduce que la Corporación Local **CUMPLE** con el objetivo de la Regla de Gasto.

Considerando que no se han observado defectos formales de tramitación, ni substanciales de fondo, de lo que se infiere que está debidamente rendida y justificada, el Alcalde sometió el asunto a votación, y la Corporación aprueba por **MAYORIA ABSOLUTA** (5 votos a favor P.S.O.E., 1 Abstención Sr. Bautista Caballero P.P y 1 voto en contra - Sr. Galante Gamito - Concejales no adscritos).

Quedando enterada la Corporación de la fiscalización que corresponde a la competencia del Consejo de Cuentas de Castilla y León y la Comunidad Autónoma.

3.- URBANISMO

3.1.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS DE OBRAS

El Sr. Alcalde informa a los presentes de las solicitudes de licencia de obras presentadas:

NOMBRE	DOMICILIO OBRAS	OBRAS A REALIZAR	PRESUPUESTO
09/18.- D ^a ISABEL PATA SÁNCHEZ	CL. ERAS N ^o 27	PICAR FACHADA Y REJUNTAR PIEDRAS	1.200,00

Solicita licencia para la **realización de obras consistentes en picar fachada y rejuntar piedras**, así como ocupar la vía pública con escombros y materiales de construcción mientras duren las obras, con un presupuesto de **1.200,00 €**.

Enterados los presentes, una vez informada por los miembros de la Comisión de Urbanismo, se acuerda por **UNANIMIDAD: AUTORIZAR** la obra, debiendo ajustarse a lo solicitado.

NOMBRE	DOMICILIO OBRAS	OBRAS A REALIZAR	PRESUPUESTO
10/18.- D. JUAN ISIDRO MÉNDEZ BAUTISTA	CL. MEMBRILLERO N ^o 3	LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y GARAJE	120.745,70

Solicita licencia para la **realización de obras consistentes en legalización de vivienda unifamiliar y garaje**, así como ocupar la vía pública con escombros y materiales de construcción mientras duren las obras, con un presupuesto de **120.745,70 €**.

Enterados los presentes, una vez informada por los miembros de la Comisión de Urbanismo, se acuerda por **UNANIMIDAD: CONCEDER Licencia de Obras, supeditada al informe que emitan los Servicios Técnicos Provinciales**, debiendo ajustarse a lo solicitado.

3.2.- CONCESION DE SEPULTURA EN CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Por el Sr. Alcalde se informa de las solicitudes de sepulturas del Cementerio Municipal presentadas al Ayuntamiento por los vecinos que a continuación se relacionan:

SOLICITANTE	SEPULTURA N ^o	CUADRO	UBICACION
04/18.- D. MANUEL OLIVO ESTEBAN D ^a MARÍA TERESA CARBALLARES TABERNERO	1	2 ^o	IZQDA.

Enterados los presentes, acuerdan por **UNANIMIDAD:**

1.- **ASIGNAR** la sepultura por 50 años más una prórroga de 25 años a favor de **D. MANUEL OLIVO ESTEBAN Y D^a MARÍA TERESA CARBALLARES TABERNERO**.

2.- **APLICAR** la Tasa de **600,00 euros** regulada en la Ordenanza fiscal aprobada el 14/12/2014.

3.3.- SOLICITUD DE LICENCIAS ASIGNACION TEMPORAL NICHOS CEMENTERIO.-

Por el Sr. Alcalde se informa de la solicitud de asignación temporal de Nicho en el Cementerio Municipal presentada al Ayuntamiento por los vecinos que a continuación se relacionan:

SOLICITANTE	NICHO N ^o	FILA	BLOQUE
05/18.- D ^a JOSEFA BAUTISTA FRUTOS	20	7	1 ^o

Enterados los presentes, acuerdan por **UNANIMIDAD:**

1.-ASIGNAR temporalmente por el periodo de **25 años** el nicho solicitado por **Dª JOSEFA BAUTISTA FRUTOS**, previo pago de la Tasa de **365,00 €**.

Dicha asignación se prorrogará por otros **15 años**, previo pago de la Tasa que se establezca en su momento.

2.- La placa de cerramiento de los nichos, será a cuenta del usuario.

3.- La inscripción será por cuenta del usuario.

SOLICITANTE	NICHO N°	FILA	BLOQUE
06/18.- D. LUIS MIGUEL BLANCO GÓMEZ - D. ANDRÉS BLANCO GÓMEZ Dª ROSA BLANCO GÓMEZ - D. VICENTE SEBASTIÁN BLANCO GÓMEZ	17	6	1º

Enterados los presentes, acuerdan por **UNANIMIDAD**:

1.-ASIGNAR temporalmente por el periodo de **25 años** el nicho solicitado por **D. LUIS MIGUEL, ANDRÉS, ROSA y VICENTE SEBASTIÁN BLANCO GÓMEZ**, previo pago de la Tasa de **365,00 €**.

Dicha asignación se prorrogará por otros **15 años**, previo pago de la Tasa que se establezca en su momento.

2.- La placa de cerramiento de los nichos, será a cuenta del usuario.

3.- La inscripción será por cuenta del usuario.

4.- DESARROLLO:

4.1- SOLICITUD SUBVENCION EFICIENCIA ENERGETICA P.O.E. 2018

Por el Sr. Alcalde se informa que efectuada la convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos con destino a la ejecución de actuaciones de fomento de las energías renovables y de medidas de ahorro y eficiencia energética y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Hinojosa de Duero ha comenzado, en ejercicios anteriores, con la instalación de nuevas lámparas de bajo consumo para el ahorro energético, sería necesario continuar con la política de ahorro iniciada y por lo tanto acogerse a dicha subvención por un importe máximo de 10.000,00 €. IVA excluido.

El ahorro, según los cálculos realizados, puede llegar según los técnicos hasta el 70 % y el coste de la inversión para el Ayuntamiento sería del 50 %.

Enterados los presentes se acuerda:

Primero.- SOLICITAR de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, la inclusión de las obras que a continuación se relacionan en el POE 2018, en función de las necesidades del municipio y cuya necesidad de ejecución se justifica por el ahorro energético del mismo.

DENOMINACIÓN INVERSIÓN	PRESUPUESTO (€)	Presupuesto con IVA
AUDITORÍA ENERGÉTICA Y PROPUESTA TÉCNICA - AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DE HINOJOSA DE DUERO POE 2018	10.000,00	12.100,00

Que sea admitida a trámite la solicitud de subvención reseñada así como la documentación que se adjunta conforme las bases que rigen la convocatoria pública efectuada.

Segundo. - Que esta Entidad Local aceptará la subvención, en el caso de que le sea concedida, y de no ser posible, renunciará a ella justificada y motivadamente en el plazo de quince días, desde la recepción de la comunicación de la concesión de la misma.

Tercero. - Que el importe de la subvención recibida se destinará a la ejecución del objeto, proyecto o actividad solicitada.

Cuarto. - Que se compromete a facilitar cuanta información nos sea requerida por la Diputación Provincial de Salamanca, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada.

Quinto. - Que esta Entidad Local procederá a realizar el registro, en la contabilidad, del ingreso de la subvención percibida, según establece la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

5.- CULTURA, FESTEJOS Y TURISMO.

5.1.-NOCHES DE VERANO

El Sr. Alcalde informa a los presentes que el Municipio de Hinojosa de Duero ha sido seleccionado por la Diputación Provincial para que en el mismo se lleve a cabo las noches de Cultura durante el Verano 2018, para ello se deben seleccionar tres semanas durante los meses de Julio y agosto, para que se lleven a cabo las mismas y sea sorteada entre los municipios participantes.

Enterados los presentes se acuerda:

1.- Aceptar la propuesta de celebrar las Noches de Cultura en Hinojosa de Duero, con las condiciones propuestas por la Diputación Provincial.

2.- Proponer las siguientes semanas para llevar a cabo las Noches de Cultura:

1º Opción semana del 6 al 11 de Agosto.

2º Opción semana del 16 al 21 de Julio.

3º Opción semana del 20 al 25 de Julio

5.2.- SOLICITUD ACTIVIDADES CULTURALES 2018.-

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los Sres. Concejales, que habiéndose realizado la convocatoria al plan de ayudas culturales de la Diputación Provincial de Salamanca para el año 2018, propone para su aprobación por el Pleno de las actividades culturales a desarrollar y solicitadas durante el presente ejercicio.

Las actividades culturales a solicitar se referirán a aquellas actividades llevadas a cabo hasta la fecha y las que se desarrollen a lo largo del ejercicio.

Enterados los presentes se acuerda por UNANIMIDAD, aceptar la propuesta de la Alcaldía:

1.-**SOLICITAR** la correspondiente subvención para llevar a cabo las siguientes actividades culturales en el ejercicio 2018:

ACTIVIDADES CULTURALES 2018	FECHAS	PRESUPUESTO
TALLERES INFANTILES "LA MAGIA DE LA CIENCIA"	CARNAVALES	302,50
MAGIA Y CUENTA CUENTOS "OSCAR BARAJAS"	CARNAVALES	175,00
ACTUACIÓN DE TAMBORILERO	RUTA DE SENDERISMO	100,00
GRUPO FOLKLORICO "ARRAIGO"	RUTA DE SENDERISMO	500,00
AGRUPACION DE ACORDEONES DE VILLAMAYOR	FERIA DEL QUESO	630,00
GRUPO FOLKLORICO "ARRAIGO"	FERIA DEL QUESO	500,00
ESPECTACULO DE CIRCO "BAMBOLEA"	FERIA DEL QUESO	2.178,00
ACTUACION DE MAGIA "PEDRO MAJO"	FERIA DEL QUESO	424,00
TALLER EDUCATIVO "LOS SIETE SABORES DEL QUESO"	FERIA DEL QUESO	300,00
ACTUACION DEL GRUPO ALBIQUE	FEUDAL	400,00
REPRESENTACION TEATRAL	NAVIDAD	500,00
	TOTAL	6.009,50

2.- Compromiso de comunicar a la Diputación las ayudas otorgadas por otra entidad o administración con posterioridad a la presentación de la solicitud.

3.- Compromiso de **ejecutar** las actividades solicitadas durante el año 2018 y a realizar la aportación municipal correspondiente según las bases, para realizar el proyecto y a devolver la subvención concedida en el caso de que las actividades aprobadas no se realicen.

5.3.- SOLICITUD SUBVENCIÓN CELEBRACIÓN DE NOVILLADAS ESCUELA TAUROMAQUIA.-

El Sr. Alcalde pone en conocimiento que habiéndose publicad en el B.O.P. n° 88 de fecha 9 de Mayo, la convocatoria para la subvención a Ayuntamientos de la provincia que tomen parte en la celebración de becerradas y novilladas con participación de alumnos de la Escuela de Tauromaquia, enterados los presentes y teniendo en cuenta que en la festividad de San Juan, los días 23 se celebrará 1 novillada con 2 novillos con la participación de un alumno de la Escuela de Tauromaquia, se acuerda por UNANIMIDAD:

1º.- Solicitar la correspondiente Subvención por importe de **1.000,00 €** por la organización de **2 novilladas** y un total de **2 novillos** y la participación en su caso **alumnos de la Escuela de Tauromaquia**.

2º.- Compromiso de aportar la cantidad económica que corresponda a la entidad local para el abono del sueldo y la Seguridad Social de las cuadrillas y los alumnos que intervengan en los festejos.

6.- RESOLUCIONES e INFORMES de la ALCALDÍA:

6.1.- PISCINAS MUNICIPALES TEMPORADA 2018.

El Sr. Alcalde informa a los presentes que estando próxima la apertura de las Piscinas, por los Servicios de Sanidad se requiere al Ayuntamiento para que se informe sobre los distintos aspectos sanitarios de las mismas así como establecer los periodos de apertura de las mismas con el fin de solicitar la correspondiente autorización sanitaria.

A tal efecto expone a la consideración del Pleno, las siguientes propuestas:

1.- Proponer como periodo para la presente temporada en las Piscinas Municipales desde el sábado 30 de junio, al domingo 2 de septiembre de 2018, con los mismos horarios de ejercicios anteriores.

2.- Sacar a subasta en condiciones similares que en ejercicios anteriores la contratación del **Servicio del Bar** de las Piscinas Municipales, en 1.000,00.

Enterados los Sres. Concejales aceptan las propuestas presentadas por la Alcaldía.

6.2.- VISITA A GANADERIA DE DOMINGO LOPEZ CHAVES.-

El Sr. Alcalde comunica a los presentes que el próximo día 26 de Mayo se visitará la ganadería de D. DOMINGO LOPEZ CHAVEZ para ver los novillos que se lidiarán durante los festejos de San Juan 2018, a tal efecto se dará un Bando para que todas las personas interesadas en visitar dicha ganadería se

apunten hasta completar un Autobús, al mismo precio que el año pasado (7,00 Euros), en el que se incluye la degustación de productos de Hinojosa de Duero.

Quedando enterados los Sres. Concejales asistentes

6.3.- FESTEJOS SAN JUAN 2018. PROGRAMA FESTEJOS DIAS 16-22-23-24-25

El Sr. Alcalde expone que una vez estudiado el programa se propone la programación de las fiestas de San Juan 2018, salvo las modificaciones que sea necesario realizar, para su confección definitiva.

SABADO 16 de JUNIO

12:00 h.	Apartar la corrida en el Monte.
14:00 h.	Fiesta Campera con degustación de productos de la tierra.

VIERNES 22 de JUNIO

22:00 h.	Desfile y saluda de las peñas acompañadas de los tamborileros locales
23:30 h.	Pregón de fiestas a cargo de D. Manuel Hernández y Elección de las Reinas de S. Juan 2018
24:00 h.	Verbena

SABADO 23 de JUNIO: DÍA de las CABESTRAS

11:30 h.	Encierro tradicional a caballo , desde el camino de los Hornos con 4 ERALES , de la ganadería de D. DOMINGO LOPEZ CHAVES .
12:30 h.	Encierro Urbano (Toro del Cajón) para los aficionados
13:30 h.	BAILE VERMUT amenizado por charanga
18:30 h.	NOVILLADA SIN PICADORES , lidiándose 2 ERALES de la acreditada ganadería de D. DOMINGO LOPEZ CHAVES que serán lidiados, banderilleados y muertos a estoque por el novillero de la Escuela de Tauromaquia D. Valentín Hoyos de la ALBERCA - A continuación TOREO DE ERAL Y VAQUILLAS para los aficionados - Festejos amenizados por Charanga
24:00 h.	Extraordinaria Verbena con Orquesta

DOMINGO 24 JUNIO: DÍA de SAN JUAN

07:00 h.	Desayuno tradicional en el Monte, con perrunillas y aguardiente.
08:00 h.	Encierro de Vaquillas por las calles de costumbre.
10:45 h.	Recepción de Autoridades y Mayordomos 2018 en el Ayuntamiento.
11:00 h.	Misa Solemne , en honor de San Juan Bautista. - A continuación Baile de la Bandera por los Mayordomos 2018 en los sitios de costumbre.
13:00 h.	Encierro tradicional a caballo desde el camino de los Hornos con 4 ERALES de la ganadería de D. DOMINGO LOPEZ CHAVES .
18:30 h.	EXTRAORDINARIO FESTIVAL TAURINO , lidiándose 4 ERALES de la acreditada ganadería de D. DOMINGO LOPEZ CHAVES que serán lidiados, banderilleados y muertos a estoque por los Toreros JAVIER CASTAÑO y DAMIAN CASTAÑO .- En el intermedio del festejo se representará el "BAILE DE LA BANDERA" A continuación TOREO DE VAQUILLAS para los aficionados - Festejos amenizados por Charanga
24:00 h.	Gran Verbena con Orquesta

LUNES 25 de JUNIO: DIA de SAN JUANITO:

11:30 h.	Encierro urbano infantil con carretones
12:00 h.	Encierro tradicional urbano con VAQUILLAS , por las calles de costumbre.
13:30 h.	Fiesta de la Espuma en la PLAZA de la Constitución (Ayuntamiento).
18:30 h.	TOREO de VAQUILLAS y ERALES para los aficionados
20:30 h.	Fin de fiesta amenizada con charanga

Enterados los presentes se da el Vº Bº al programa presentado por el Sr. Alcalde con las modificaciones correspondientes, y a tal efecto se acuerda:

- 1.- **APROBAR** el programa de Festejos de las Fiestas de San Juan 2018.
- 2.- **SOLICITAR** Al Sr. Delegado Territorial de La Junta de Castilla y León de Salamanca la Autorización correspondiente para los festejos taurinos que se van a celebrar según el programa.
- 3.- **SOLICITAR** del Colegio Oficial de Veterinarios la designación de los Veterinarios correspondientes.
- 4.- **AUTORIZAR** al Sr. Alcalde para que firme en nombre del Ayuntamiento cualquier contrato que hubiera lugar para la celebración de los festejos.
- 5.- **REALIZACIÓN** de los Festejos Taurinos de acuerdo con la Legislación vigente en la materia.

6.- **NOMBRAR** Presidente de los festejos a persona con la idoneidad correspondiente.

6.4.- SOLICITUD BAJA DE CONTADORES DE ABASTECIMIENTO.

El Sr. Alcalde informa de la **solicitud de baja** del contador de agua en su conexión a la Red de Abastecimiento presentada al Ayuntamiento por el vecino que se relaciona:

SOLICITANTE	SOLICITUD	Domicilio Acometida
D ^a AURORA ALVAREZ PATINO	BAJA DE CONTADOR DE AGUA	CL. OSCURA N° 2 (DE D° JOSEFA PATINO FERNÁNDEZ)

Enterados los presentes de las solicitudes presentadas, acuerdan por **UNANIMIDAD**:

1.- **AUTORIZAR** la baja del **contador** solicitado, y proceder al precintado de la llave del contador con efectos a partir del **3° T/2018**.

2.- **COMUNICAR** al interesado que en caso de solicitar el alta del mismo, deberá abonar la Tasa correspondiente.

8.- ESCRITOS y MOCIONES.-

8.1.- DATOS SOBRE INGRESOS Y GASTOS DE LA RUTA SENDERISTA

El Concejil Sr. Galante Gamito da lectura al escrito presentado con fecha 24 de Abril de 2018 en el que se solicita:

1.- *Se le facilite por el ayuntamiento relación de todos los gastos e ingresos originados por la ruta senderista celebrada en Hinojosa el día 23 de abril de 2018.*

2.- *Así mismo, acta de la Comisión Especial de cuentas celebrada el día 6 de febrero de 2018.*

El Sr. Alcalde contesta indicando que el acta de la Comisión ya se ha entregado y que de los ingresos y gastos de la Ruta de Senderismo se irán trayendo al pleno a medida de que se vayan recibiendo las distintas facturas.

8.2.- PROCURADOR DEL COMÚN

El Sr. Alcalde informa a los presentes de la Resolución adoptada por el Procurador del Común en relación con la denuncia presentada por el Concejil Sr. Galante Gamito en relación con las grabaciones de los Plenos. Manifestando el Sr. Alcalde que es un Tema que ya está solucionado, estando a disposición de los Sres. Concejales.

8.3.- PERSONACION EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 313/15.-

El Sr. Alcalde informa que por el concejal no adscrito se ha presentado el correspondiente contencioso.

Una vez vista la notificación remitida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo N° 1 de Salamanca, por la que se pone de manifiesto:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley jurisdiccional se confiere un plazo de veinte días para remitir a dicho Tribunal el expediente Administrativo, debiendo notificar a los interesados y emplazarlos para su personación con Abogado y Procurador, si a su derecho conviene, por término de nueve días, y a la vista de ello, por la Alcaldía se ha adoptado la siguiente resolución:

1°.- Oponerse al recurso especial de derechos fundamentales promovido por D. Félix Galante Gamito, seguido con el número 88/2018 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo 1 de Salamanca

2°.- Que por el Sr. Secretario se remita el expediente al Tribunal Contencioso-Administrativo N° 1 de Salamanca, en las condiciones y requisitos señalados en la Notificación indicada.

3°.- Personarse en el procedimiento bajo la defensa del letrado D. Javier Plaza Veiga, y la representación de la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Domínguez Cidoncha.

Enterados los presentes se dan por enterados de la Resolución adoptada por el Sr. Alcalde.

Seguidamente el Concejil Sr. Galante Gamito, toma la palabra para manifestar que *en repetidas sesiones Vd. le ha dicho: "Ya sabe el camino, si quiere algo vaya al juzgado, si cree que algo está mal vaya al juzgado. ¿Le suena?*

Él no va contra mi pueblo, ni se sirve del mismo, va contra las personas que forman el gobierno de este pueblo y no respetan las leyes.

En Sesión Constitutiva del Pleno del día 13 de junio de 2015, juró cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejil de este Ayuntamiento, cosa que ha cumplido, cumple y cumplirá. Hoy no se estaría hablando de esto si se hubiesen respetado los derechos que le confiere la Ley, al no ser así, acude a los Tribunales y a partir de ahora que sea el Juez quien dirima. No volverá hablar más del tema, dejemos que la justicia trabaje y acatemos su veredicto.

El Sr. Alcalde expone que se encuentra a su disposición toda la documentación, por lo que considera un sinsentido pedir todo lo que pide, por lo que se ve sigue en su línea.

En este momento toma la palabra el concejal Sr. Galante Gamito, sin tener el uso de la misma, por lo que el Sr. Alcalde le llama al orden **por primera vez**, indicándole que lo que debe hacer es respetar a los demás como hacen con Vd., cuando ha leído lo que ha considerado oportuno anteriormente y nadie le ha interrumpido.

El Concejal del P.P. Sr. Bautista Caballero toma la palabra para manifestar que todo el mundo tiene derecho a acudir a un abogado, pero que cada uno sepa lo que hace ya que él tiene acceso a la documentación, la ve sin pedir copias de nada, ya que pedir copias de los contratos y demás, por la Ley de protección de datos y demás no debe ser así.

El Concejal Sr. Galante Gamito solicita el turno de la palabra, no concediéndosela el Sr. Alcalde por considerar que el asunto estas suficientemente debatido.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde pregunta si hay algún ruego y pregunta que formular.

El Concejal Sr. Bautista Caballero toma la palabra para realizar los siguientes ruegos en relación con la Feria del Queso.

- *Se debería hacer una **valoración** sobre los resultados de la misma.*
El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que la valoración ha sido positiva es una feria asentada
- *Se deberían tomar medidas en cuanto **al tráfico** ya que hubo bastante jaleo ante la falta de una señalización adecuada.*
- *Se debe cuidar la **limpieza** de las calles sobre todo en las zonas aledañas al Museo y el parque de la Laguna que dejaba bastante que desear.*
- *Las **actividades** en la Feria se solapan unas con otras, se deberían hacer menos actividades y así se podría ahorrar en las mismas.*
- *El **concurso de pintura** con 8 o 9 participantes estuvo bien, aunque se debería dar mayor información para que haya una mayor participación, se debería cuidar un poco a los participantes en cuanto a tener un lugar para lavarse una vez terminado el concurso.*

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que los participantes deberían haber preguntado cualquier necesidad que tuvieran a la organización de la Feria.

- *Se debería tener **más publicidad** en el Stand del Ayuntamiento en cuanto a **rutas** y demás sobre el pueblo.*
- *De las encuestas que se realizan a los expositores se debería informar al pueblo con un resumen del parecer de los expositores de la Feria.-*
- *Ruega se proceda a la **limpieza del parque de la Laguna** dado el mal estado del mismo*

Seguidamente el Concejal no adscrito, Sr Galante Gamito toma la palabra para realizar los siguientes ruegos y preguntas:

PREGUNTAS

- 1.** *En la sesión del Pleno del día 07 de febrero del presente, figuraba en el orden del día la subasta de pastos de los valles del monte del medio, quedando aprobada por MAYORIA, como consta en el acta y en la cual figura: "**Pastos lotes Monte del Medio, siendo el periodo de arriendo:01/03/2018 a 30/06/2018**" Así se acordó en el Pleno, y aun siendo Vd. el Alcalde, debe respetar lo acordado en el Pleno, pues de otro modo no tendría ningún sentido debatir los puntos del orden del día. Está comprobado que Vd. gobierna para el pueblo, pero sin el pueblo ¿Cómo se atreve a modificar lo acordado en el Pleno, como no lo comunicó posteriormente al Pleno?*

El Sr. Alcalde contesta indicando que Vd. no se entera de las sesiones, la subasta se ha realizado hasta el 12 de Mayo y si aparece así será un error que se puede haber producido.

- 2.** *En la anterior sesión, a pregunta sobre la factura de desbroce del monte de abajo del año 2017, Vd. responde: que no puede presentar factura si el interesado no la emite. Posteriormente ve como en el año 2017 se ha pagado 500,00 € al interesado mediante "recibi". ¿Cómo una Administración puede admitir un pago sin haber factura por medio, que rigor emplea para*

realizar ese pago sin factura que demuestre tal cantidad, acaso no sabe que está incurriendo en un delito fiscal?

El Sr. Alcalde responde que la factura presentada en el Pleno anterior se refiere a los trabajos realizados en los montes del Medio y de Abajo y si alguien realiza los trabajos pues habrá que pagarle, si no está conforme con el mismo ya sabe el camino.

- 3.** *En la misma pregunta Vd. responde: afirmando que la factura de 932,00 € presentada corresponde a los trabajos de desbroce del monte de abajo y del medio, pues no cree que dicha factura corresponda a un solo día de trabajo del monte del medio. En Secretaría me confirman que esta factura corresponde única y exclusivamente al trabajo realizado en el monte del medio. ¿Sr. Alcalde, explíqueme pues no entiende, Vd. dice una cosa y su Secretario otra, a quien debo de creer?*

El Sr. Alcalde expone que el Secretario es el Secretario del Ayuntamiento y en cuenta a la factura presentada en el Pleno anterior se refiere a los trabajos realizados en los montes del Medio y de Abajo y si alguien realiza los trabajos pues habrá que pagarle, si no está conforme con el mismo ya sabe el camino.

- 4.** *Este mes se han colocado farolas LED del plan POE 2018, ha preguntado sobre las mismas y ve que aun tratándose de una subvención no ha sido licitada entre los diferentes electricistas de Hinojosa solicitando presupuesto para el citado trabajo, solamente al instalador de costumbre y aparte observa que en el proyecto existe un plano si no se equivoca firmado por Vd., donde están situadas y numeradas las farolas que serán objeto de cambio. Sui sorpresa cuando ha visto que dicho plano del proyecto no ha sido respetado y que casualidad que han sido colocadas en la calle del Tte. de Alcalde, Concejal del PP, Concejal del PSOE y afines a Vd. ¿Por qué no pidió presupuestos a otros instaladores, porque no ha respetado el plano del proyecto?*

El Sr. Alcalde contesta indicando que en esta ocasión como la actuación a ejecutar se refería a la sustitución de farolas, se ha considerado la actuación como de mantenimiento y como tal se ha contratado con la empresa que actualmente realiza el mantenimiento en el municipio, en cuenta a las lámparas cambiadas se han sustituido las que eran más antiguas y las que daban menos luz y por eso se han sustituido esas y no otras.

- 5.** *Con su caprichosa feria, ha dejado a sus vecinos con la puerta de su vivienda y cochera bloqueadas por las casetas (bueno no todos), ha contribuido a crear un ambiente de racismo y desigualdad al no tratar por igual a los locales que tienen terraza en el circuito, ha dañado económicamente a uno de ellos al dejarlo sin terraza. Visto lo visto, va siendo hora de pensar en otro asentamiento que no cause tanto malestar a los vecinos pues a nadie le gusta que le bloqueen su puerta o cochera durante dos semanas. ¿Habiendo sitio para colocar las casetas, porque le fueron coladas en la terraza del restaurante impidiendo que colocara su terraza?*

El Sr. Alcalde expone que la feria del Queso se lleva realizando en los mismos lugares desde hace 15 años, por lo que no procede ahora cambiar la misma. Proponga Vd. realizar la feria en otros sitios más alejados del pueblo y luego pregunte a esos mismos hosteleros su parecer.

La terraza el hostelero al que hace referencia la puede sacar cuando el Ayuntamiento lo autorice.

En las cocheras no hay vados y por lo tanto no se paga nada por las mismas, por lo que el Ayuntamiento ocupa las calles como crea más conveniente procurando la menor molestia a los vecinos, igual que se hace cuando hay obras en las calles.

- 6.** *En la Sesión del Pleno del mes de febrero le hago saber el estado tan lamentable y desastroso que ofrece la nave del ayuntamiento por la falta de mantenimiento de la misma, puertas llenas de golpes y oxido, ventanas rotas, así como que en el tejado faltan bastantes chapas por lo se está estropeando el material que se encuentra en el mismo, a lo cual contesta que cuando deje llover se reparara el mismo. ¿Cuándo piensa reparar tal desastre?*

El Sr. Alcalde expone que a día de hoy los trabajadores están ocupados y con el tiempo no se ha podido trabajar en el tejado.

- 7.** *En la Sesión del Pleno del mes de marzo Vd. comento que la fuente de atrás se limpia cuando acaba el periodo de lluvias, pues bien, ya no llueve y la fuente sigue igual ¿Para cuándo la limpiará?*

El Sr. Alcalde contesta que la puede limpiar Vd. como no tiene nada que hacer, si tanto le preocupa la limpieza, y deje de tirar mierda a la ribera tal y como hace actualmente.

- 8.** *Pasando el museo del aceite hay un poste de telefónica que está sostenido solamente por el cable, la base está pocha totalmente y está a punto de caerse.*

El Alcalde contesta que es una cuestión que le corresponde a Telefónica y ya se le ha avisado para que lo repare.

Y no habiendo más ruegos ni preguntas siendo las **veintidós horas y treinta y cinco minutos del diez de Mayo**, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario, levanto la presente Acta, la cual previa aprobación por el Pleno de la Corporación, transcribo en el Libro de Actas del pleno, autorizándola con mi firma y con la del Sr. Alcalde, todo ello según dispone el Art. 114 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Entidades Locales DR. 2568/86 de 28 de Diciembre.

Alcalde

El Secretario